

Decreto¹

Fuente:

Legislación mexicana ó disposición completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República / ordenada por Manuel Dublán y José María Lozano. 20 de febrero de 1847

Numero 29 62

Febrero 20 de 1847. -- Ley. -- Se declara benemérito de la patria al Dr. D. Miguel Ramos Arizpe.

El Excmo. Sr. vicepresidente de los Estados-Unidos Mexicanos se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

Valentin Gomez Farías, vicepresidente interino de los Estados-Unidos Mexicanos, y en ejercicio del supremo poder ejecutivo, á los habitantes de la República, sabed: Que el soberano congreso constituyente ha decretado lo siguiente:

El soberano congreso constituyente mexicano decreta lo que sigue:

Art. 1. Se declara benemérito de la patria, al Dr. D. Miguel Ramos Arizpe.

2. Su nombre se inscribirá con letras de oro, en el salon de sesiones de la cámara de diputados. Dado en México, á 19 de Febrero de 1817. -*José María Lafragua*, diputado presidente. -*Manuel Robredo*, diputado secretario. -*Juan de Dios Zapata*, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno federal en México, á 20 de Febrero de 1847. -*Valentin Gomez Farías*.-A D. José María Ortiz Monasterio.

Y lo comunico á vd. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, Febrero 20 de 1846. -*José María Ortiz Monasterio*.

¹ Se respetó la ortografía del documento original consignada en la edición.